



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 022 - GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código:

Que, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Otorgamiento.../... Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.:

Que, el señor C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director Financiero del GADMLA, remite al señor Alcalde el oficio N° 005- DF- GADMLA, de fecha enero 30 del 2019, en el que adjunta la Primera Reforma Vía Suplemento de Crédito efectuado al Presupuesto Inicial 2018- Prórroga 2019, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 19,907.067.49, producto de los valores que se ajustan a las Transferencias Donaciones de Capital y de Financiamiento, entre los cuales se mencionan los proyectos de mayor relevancia como son los créditos que financian los siguiente proyectos: Saldos pendientes Actualización del Catastro Urbano de la ciudad de Nueva Loja y las Cabeceras Parroquiales de Santa Cecilia, Jambelí, General Farfán, Dureno, Pacayacu, El Eno y 10 de Agosto del cantón Lago Agrio, Mejoramiento del Sistema de Distribución e Impulsión para cuatro Subsistemas y varios sectores de la ciudad, Construcción sistema de alcantarillado sanitario Barrio Pacayacu, mejoramiento del sistema Vial urbano del cantón, Ampliación de redes del sistema de agua potable en el Km 8 vía Quito, sector oeste de la ciudad de Nueva Loja, Construcción de la casa de acogida mi Ángel de la Guarda, reintegro del IVA años anteriores y Saldos en Caja Bancos.

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del uno de febrero del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 005-DF- GADMLA, del Director Financiero del GADMLA, sobre conocimiento y aprobación de la Primera Reforma Vía Suplemento de Crédito efectuado al Presupuesto Inicial 2018- Prórroga 2019, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 19,907,067.49;**



Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocida y aprobada, la Primera Reforma Vía Suplemento de Crédito efectuado al Presupuesto Inicial 2018- Prorroga 2019, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 19,907,067.49, enviada mediante oficio N° 005-DF-GADMLA, del Director Financiero del GADMLA.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 01 de febrero de 2019

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



JAMBELI

STA. CECILIA

NUEVA LOJA

DURENO

PACAYACU

EL ENO